





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/2146

Bitácora:

08/G1-0361/05/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

14 de Mayo de 2019

Recibi
21/5/2019
Eligio Miramod
VArgas



EJIDO LAS POMAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/81 de fecha 23 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida			1		
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001, madera	191	78	268	21617993	21618183
en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.,</i> (Pino), 1,911.259					
Metros cúbicos rollo					
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001, madera	234	95	328	21618184	21618417
en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.,</i> (Pino),					
2,336.898 Metros cúbicos rollo		l			
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001,	42	18	59	21618418	21618459
brazuelos, Pinus spp., (Pino), 424.816 Metros cúbicos					
EJIDO LAS POMAS, Madera, P08040POM001, postes,	6	1	6	21618460	21618465
Juniperus sp., (Táscate), 63.476 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HERE

Calle Urano No. 4503, Catonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.gob.mx/semarnat Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Página1